

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1456

ZAPALLAR, 29 JUL. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°290/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1160/2021 de fecha 16 de junio de 2021, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para la funcionaria **María Paz Alvarado Fernández**, para el día 21/06/2021 hasta el 25/06/2021 correspondiente al año 2021.
2. Correo electrónico, donde la funcionaria deja inquietud por el día 21 de junio y afirma haber hecho uso de los 5 días de feriado legal, por lo que se debió correr un día el periodo.

DECRETO:

**1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** D.A N° 1160/2021 de fecha 16 de junio de 2021, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para la funcionaria **María Paz Alvarado Fernández**, para el día 21/06/2021 hasta el 25/06/2021 correspondiente al año 2021.

Donde dice

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
María Paz Alvarado Fernández	5	21/06/2021	25/06/2021	29/06/2021

Debe decir

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
María Paz Alvarado Fernández	5	22/06/2021	29/06/2021	30/06/2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine  
★ Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
  - 2.- Oficina de Transparencia. -
  - 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -
  - 4.- siaper
- RRHH/SEC/OTL/mpi

V.Z.C.

BTO